



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1196/2011.-

VISTO:

Que resulta necesario adecuar las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en las distintas clases de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se propone adecuar las remuneraciones de todas las categorías, mediante la incorporación de un porcentaje total del 27% (veintisiete por ciento) sobre la categoría de revista N° 1 de la anterior escala sancionada por Ordenanza N° 1169/2010.-

Que dada la situación económica actual, a los fines de no generar desajustes en el Presupuesto Municipal vigente, se decide implementar dicho incremento en los básicos de la Escala de Remuneraciones en tres (3) oportunidades: 12% (doce por ciento) con haberes de abril/2011; 8% (ocho por ciento) con haberes de julio/2011 y 7% (siete por ciento) con haberes de agosto/2011, elevando el importe de la Categoría 1 (\$ 1.256,57) a \$ 1.407,35 en abril/11; \$ 1.507,88 en julio/11 y \$ 1.595,84 en agosto/11.-

Que el Presupuesto Municipal 2011 prevé este tipo de mejoras en las remuneraciones de los empleados, existiendo las partidas presupuestarias para la contabilización de las mejoras propuestas.-

Que la administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico- financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de los agentes municipales, en la Ordenanza N° 1196/2011 anterior, resultan desactualizadas a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuyas consecuencias se pueden comprobar y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la novena modificación de los básicos de la escala salarial desde diciembre de 2003, - en que el importe de la Cal 1 estaba fijado por Resolución N° 018/1992 en \$ 339,09 - elevando para el mes de agosto de 2011 el básico de la Cat.1 a la suma de \$ 1.595,84 (Pesos Mil Quinientos Noventa y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos), representando casi una quintuplicación de dicho importe.-

Que vale hacer constar que la presente escala no implica modificar ningún otro tipo de beneficio que actualmente se otorga a los agentes municipales.-

POR ELLO


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

.SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1°).- MODIFÍCASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista (Personal de Planta Permanente, Personal Contratado y Personal Jornalizado), a partir del 1° de abril de 2011, que forma parte de la presente como Anexo 1, Anexo 11 y Anexo III, representando un incremento total de 27% (veintisiete por ciento) sobre los básicos de escala, a implementarse en forma progresiva en tres (3) veces, a partir del mes de abril de 2011 aplicando el 12 % (doce por ciento), continuando en el mes de julio de 2011 con el 8% (ocho por ciento) y en el mes de agosto de 2011 con un 7% (siete por ciento), sobre la Escala Salarial- Ordenanza N° 1169/2010 - agosto/2010.-

Art.2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha siete de abril de dos mil once.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1196/2011 - ANEXO I.-

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ (P.ERMANENTE PERSONAL CONTRATADO Y PERSONAL JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1° DE ABRIL DE 2011 – (12%)

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 5.874,60	2.937,30	8.811,90
SECRETARIAS	\$ 5.580,87	1.674,26	7.255,13
ENCARGADO DE AREA	\$ 2.937,30	837,13	3.774,43

CATEGORIA BASICO

24	\$ 2.937,30
23	2.753,73
22	2.521,19
21	2.447,77
20	2.211,15
19	2.117,27
18	2.007,12
17	1.958,15
16	1.921,37
15	1.884,73
14	1.846,38
13	1.811,26
12	1.775,53
11	1.737,84
10	1.701,07
09	1.664,30
08	1.615,41
07	1.565,11
06	1.517,46
05	1.480,77
04	1.462,43
03	1.444,00
02	1.425,65
01	1.407,35

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal	Importe
1°	\$ 70,89
2°	\$ 63,29
3°	\$ 57,32




Prof. MIRTHA LIDIA DIAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1196/2011 - ANEXO II.-

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ (P.ERMANENTE PERSONAL CONTRATADO Y PERSONAL JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1° DE JULIO DE 2011 – (8%)

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 6.294,24	3.147,12	9.441,36
SECRETARIAS	\$ 5.979,53	1.793,86	7.773,39
ENCARGADO DE AREA	\$ 3.147,12	896,93	4.044,05

CATEGORIA BASICO

24	\$ 3.147,12
23	2.950,44
22	2.701,28
21	2.622,61
20	2.369,10
19	2.268,51
18	2.150,49
17	2.098,02
16	2.058,62
15	2.019,36
14	1.978,27
13	1.940,65
12	1.902,36
11	1.861,98
10	1.822,58
09	1.783,18
08	1.730,80
07	1.676,90
06	1.625,85
05	1.586,54
04	1.566,89
03	1.547,15
02	1.527,49
01	1.507,88

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal	Importe
1°	\$ 70.89
2°	\$ 63,29
3°	\$ 57.32



M. L. Díaz
Prof. MIRTHA LIDIA DIAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº 1196/2011 - ANEXO III.-

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ (P.PERMANENTE PERSONAL CONTRATADO Y PERSONAL JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1º DE AGOSTO DE 2011 – (7%)

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 6.661,40	3.330,70	9.992,10
SECRETARIAS	\$ 6.328,33	1.898,50	8.226,83
ENCARGADO DE AREA	\$ 3.330,70	949,25	5.722,38

CATEGORIA BASICO

24	\$ 3.330,70
23	3.122,55
22	2.858,85
21	2.775,60
20	2.507,30
19	2.400,84
18	2.275,94
17	2.220,41
16	2.178,71
15	2.137,15
14	2.093,67
13	2.053,85
12	2.013,33
11	1.970,60
10	1.928,90
09	1.887,20
08	1.831,76
07	1.774,72
06	1.720,70
05	1.679,09
04	1.658,29
03	1.637,40
02	1.616,59
01	1.595,84

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal Importe

1º	\$ 80,38
2º	\$ 71,76
3º	\$ 65,00



Mirtha Lidia Díaz
Prof. MIRTHA LIDIA DIAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante